

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 12 de agosto de 2024

- ➔ Coordinación General de Estudios de Posgrado
Becas para estudios de Posgrado en la UNAM
Convocatoria 2025-1. Nuevo Ingreso2
- ➔ Programa de Renovación de la Planta Académica
de la UNAM. Convocatoria para la Décima Segunda
etapa del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación
del Personal Académico de Carrera de la UNAM 20244
- ➔ Premio a Tesis de Licenciatura y Maestría
en Psicología Clínica y de la Salud (2023-2024)
“Doctora Bony Blum” Primera Edición6
- ➔ Cátedra Especial: Ingeniero Julián Rodríguez Adame8
- ➔ Premio Internacional de Investigación en Desarrollo Económico
Juan F. Noyola 2024-202510
- ➔ Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior.
Recepción abierta de artículos12



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240812/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240812-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Teléfono: 5623 2127

[@PsiquiatriaUnam](https://twitter.com/PsiquiatriaUnam) [@UNAMPsiquiatria](https://facebook.com/UNAMPsiquiatria)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM**

CONVOCATORIA 2025-1

NUEVO INGRESO

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 70, numeral V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los programas de posgrado que forman parte del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, a postular al alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para obtener la Beca para Estudios de Posgrado en la UNAM, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Objetivo

Apoyar al alumnado de nuevo ingreso inscrito de tiempo completo y en la modalidad presencial, en los planes de estudios de maestría o doctorado de la UNAM; que no cuente con apoyo económico para el mismo fin y que no perciba un ingreso como contraprestación por la realización de actividades derivadas de una relación laboral de más de ocho (8) horas a la semana, con el fin de contribuir a su permanencia en el programa de posgrado y así fortalecer su trayectoria académica.

Condiciones generales

- I. La CGEP otorgará becas de acuerdo con la suficiencia presupuestal, al alumnado de posgrado, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Se encuentre inscrito en los planes de estudios de maestría y doctorado de la UNAM de tiempo completo y en modalidad presencial, en el semestre escolar vigente al momento de solicitar la beca señalados en los Lineamientos de Operación de esta convocatoria.
 - b. No recibir o haber recibido una beca, financiamiento o apoyo económico para cursar el mismo nivel de estudios

de posgrado, en alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

- c. Cumplir con los antecedentes académicos establecidos en los Lineamientos de Operación de esta convocatoria.
- II. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para la prelación de candidaturas a la beca sin exceder lo establecido en la presente convocatoria.
- III. El Comité de Becas de la CGEP considerará los siguientes criterios de priorización para otorgar la beca:
 - a. Ser persona indígena o afroamericana por autoadscripción.
 - b. Estar en una situación de discapacidad.
- IV. El alumnado podrá realizar actividades académicas de investigación, difusión o docencia remuneradas, las cuales podrán durar hasta ocho (8) horas a la semana.
- V. No serán consideradas las solicitudes del alumnado que:
 - a. Tenga adeudo en alguno de los programas de apoyo administrados por la CGEP o por cualquier otra entidad o dependencia de la Administración Pública Federal que participe en el Programa de Becas Elisa Acuña.
 - b. Haya causado cancelación con anterioridad, en algunos de los programas de becas de la UNAM o de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, por incumplimiento de obligaciones académicas como becario.
 - c. Recibir de manera simultánea otra beca o apoyo económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que participe en el Programa de Becas Elisa Acuña.
- VI. El monto mensual de la beca será en Unidades de Medida de Actualización (UMAS):

- a. Maestría 2.5 (\$ 8,251.00)
- b. Doctorado 4.0 (\$ 13,202.00)

El monto será otorgado de forma mensual por parte de la CGEP a través de transferencia electrónica a una cuenta de una institución bancaria mexicana, a nombre de la persona beneficiaria, en pesos mexicanos, la cual será gestionada por el alumnado.

El pago mensual se realizará a mes vencido, y en el caso del mes de diciembre, por el cierre presupuestal del año fiscal, el pago se realizará antes del último día laboral de la Universidad, acorde al Calendario Escolar aprobado por el Colegio de Directores de las Facultades y Escuelas y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario.

VII. La CGEP se reserva el derecho de asignar el número de becas de acuerdo con la suficiencia presupuestal con la que se cuente al momento de la asignación.

Procedimiento y documentación para entregar

El alumnado solicitante deberá:

1. Registrar su solicitud del **12 al 16 de agosto de 2024** en el Sistema de Información Académico Administrativo de Programas de Posgrado (SIAAPosgrado) disponible en la página web: <http://siaap.posgrado.unam.mx/>
2. Capturar su expediente en archivos digitales con extensión PDF no mayor a 6Mb (seis megabytes), el cual estará conformado por:
 - a. Comprobante de Inscripción oficial al semestre 2025-1, validado con Código QR por la Subdirección de Asuntos Escolares de Posgrado (SAEP).
 - b. Carta compromiso firmada, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y los establecidos por el comité académico del programa de posgrado en el que esté inscrito. Disponible en el SIAAPosgrado.
 - c. Ficha de datos personales, disponible en la página web: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/becas-unam/>
 - d. Estado de cuenta vigente de la institución bancaria mexicana.
 - e. CURP disponible en la página web: <https://www.gob.mx/curp/>
 - f. Constancia vigente de situación fiscal en caso de estar dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si existiera alguna situación que amerite aclaración sobre este requisito, deberá adjuntar una carta.
 - g. Constancia del centro de trabajo que indique el número de horas que labora a la semana y la actividad que desempeña, de ser el caso.

3. Las coordinaciones de los programas de posgrado deberán revisar en el SIAAPosgrado, si la documentación proporcionada por la persona solicitante corresponde a lo solicitado por sus comités académicos y en esta Convocatoria, del **19 al 23 de agosto de 2024**, en la página web: <http://siaap.posgrado.unam.mx/>
4. Las coordinaciones de los programas de posgrado deberán entregar en las oficinas de la CGEP, ubicadas en la PB del edificio "H" de la Unidad de Posgrado (Circuito de los Posgrados, Ciudad Universitaria, CD MX) el día **26 de agosto de 2024** los siguientes documentos, disponibles en: <http://siaap.posgrado.unam.mx/>
 - a. Oficio de postulación dirigido a la persona titular de la CGEP.
 - b. Formato de orden de prelación por plan de estudios con numeración consecutiva.

Y en un documento aparte, la descripción de los criterios que el comité académico utilizó para la asignación del orden de prelación.

5. El listado del alumnado al que le sea asignada una beca será publicado en la página de internet de la CGEP: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/becas-unam/>, a más tardar 30 (treinta) días hábiles después de haber entregado las postulaciones. Adicionalmente, mediante oficio dirigido a las personas titulares de las coordinaciones de los programas de posgrado, la Subdirección de Programas Institucionales comunicará los nombres de las y los beneficiarios de la beca en cada programa.

De los asuntos no previstos

Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria y en sus Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión de la persona titular de la Secretaría General de la UNAM.

Lineamientos de Operación

Los Lineamientos de Operación de la presente Convocatoria, pueden ser consultados en la página web: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/becas-unam/>

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 12 de agosto de 2024

DRA. CECILIA SILVA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA
ACADÉMICA DE LA UNAM
Convocatoria para la Décima Segunda etapa del
Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del
Personal Académico de Carrera de la UNAM
2024**

BASES

1. Podrá participar el profesorado, así como las personas investigadoras y técnicas académicas de carrera de tiempo completo, que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Tener al menos 70 años de edad o cumplirlos antes del 1° de enero de 2025;
 - b) Contar con un mínimo de 25 años de antigüedad académica ininterrumpida en la UNAM y, al menos durante los últimos siete años, haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo, y
 - c) Reunir los requisitos para optar por la pensión de retiro por jubilación o por edad y tiempo de servicio, conforme a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
2. Con el propósito de dar continuidad a este Subprograma y, a la vez, respetar las medidas de austeridad y el Programa de Racionalidad Presupuestal, en esta décima segunda etapa se ofertarán un total de 90 lugares.
3. De conformidad con los principios de independencia, autonomía y seguridad social reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y como una acción afirmativa basada en la composición demográfica de la plantilla académica que potencialmente puede incorporarse al presente Subprograma, se asignarán los lugares disponibles en función de la antigüedad laboral y la edad de las personas académicas, las cuales se computarán a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
4. La asignación de los lugares disponibles se realizará ponderando en un 66.66 % la antigüedad laboral de las personas académicas y en 33.33 % su edad.
5. Cada persona académica que reúna los requisitos y registre su solicitud de inscripción al Subprograma, recibirá un puntaje que será calculado de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje} = (\text{años de antigüedad académica} - 25) \times 0.6666 + (\text{años de edad} - 70) \times 0.3333 + 10$$

Serán incluidas en el Subprograma las personas académicas que hayan obtenido los puntajes más altos, hasta cubrir los 90 lugares disponibles.

6. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos acumulados en la cuenta individual de su Administradora de Fondos para el Retiro (Afore), las personas académicas recibirán los siguientes beneficios:
 - a) El pago único de gratificación por jubilación al que tienen derecho conforme a la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico vigente;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de \$33,750.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y
 - c) Un servicio vitalicio de protección de gastos médicos mayores en idénticas condiciones a las que gozan las personas académicas de carrera en activo.
7. Las personas interesadas deberán registrar su solicitud de inscripción al Subprograma entre el lunes 19 y el viernes 23 de agosto de 2024, mediante el Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA), conforme a lo siguiente:
 - a) El sistema estará abierto desde las 10:00 horas del lunes 19 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 23 de agosto de 2024 (hora del centro del país).
 - b) Las personas académicas podrán entrar al sistema de registro con su nombre de usuario y contraseña. Quienes aún no cuenten con estos datos de acceso, podrán obtenerlos registrándose en la dirección electrónica mencionada en el

primer párrafo de la Base 7 de la presente Convocatoria, a partir de la publicación de ésta y hasta el cierre del sistema, en un horario abierto.

- c) Una vez que las personas académicas accedan al sistema GeDGAPA, podrán visualizar sus datos de identificación como personal académico activo (nombre completo, nombramiento, entidad académica de adscripción, edad, antigüedad académica y correo electrónico).

El sistema les pedirá confirmar su solicitud de registro y podrán generar un comprobante en formato PDF que contendrá la fecha y hora exacta de su solicitud, así como los datos mencionados en el párrafo anterior de este inciso y las fechas de licencia prejubilatoria y baja por jubilación previstas para todo el personal académico que ingrese al Subprograma en los términos de esta Convocatoria.

- d) Todos los trámites subsecuentes serán realizados por las personas académicas registradas en el Subprograma en su entidad académica de adscripción y conforme a las fechas señaladas por la Dirección General de Personal.
- e) Estará disponible un Manual para el registro de la solicitud de inscripción al Subprograma para consulta de las personas académicas.

8. Las personas académicas participantes podrán consultar la relación de las y los solicitantes y el puntaje obtenido por cada uno a partir de las 20:00 horas del viernes 23 de agosto de 2024 en el sistema GeDGAPA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9. Lo previsto en la presente Convocatoria se regirá por las Normas Complementarias del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera de la UNAM que serán publicadas en el portal electrónico de la DGAPA.
10. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por la Secretaría General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.
11. En caso de que dos o más personas académicas obtengan el mismo puntaje para ocupar un lugar en el Subprograma y se hubiera cubierto el número de lugares disponibles, se privilegiará a las personas académicas titulares con respecto a las asociadas.
12. Si se mantiene el empate, se dará preferencia a las personas académicas de género femenino.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de agosto de 2024

La Secretaria General
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda



Premio a Tesis de Licenciatura y Maestría en Psicología Clínica y de la Salud (2023-2024) “Doctora Bony Blum” Primera Edición

Con el propósito de promover y reconocer la investigación científica en el área de psicología clínica y de la salud la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Facultad de Psicología, con el apoyo de la Dra. Bertha Blum Grynberg y la Fundación UNAM A.C. (FUNAM)

CONVOCA

A las personas egresadas de Licenciatura y de Maestría de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México que se hayan titulado mediante tesis, a participar en el **Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud “Doctora Bony Blum” 2024 1ª Edición** de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse las personas tituladas de Licenciatura y graduadas de Maestría de la Facultad de Psicología de la UNAM que hayan elaborado y presentado tesis.
2. La participación podrá ser únicamente en forma individual.
3. Quedarán excluidas las tesis de investigación patrocinadas por entidades públicas y/o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de las y los participantes. En todo caso, las y los participantes sacarán en paz y a salvo a la Dra. Bony Blum, a la UNAM y a Fundación UNAM de cualquier reclamación en materia de derechos de autor derivada de los trabajos presentados.

SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS

Los trabajos deben abordar en su investigación temas relacionados con intervenciones en clínica y en salud mental que incidan en beneficio de la sociedad que como universidad pública es a la que nos debemos.

Podrán participar en las siguientes categorías:

- a) Tesis de Licenciatura con la que se haya obtenido el título profesional en la “UNAM”, en 2023 y 2024 antes

del cierre de la presente Convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional. Las alumnas y alumnos participantes deberán ser generación 2015 en adelante.

- b) Tesis de Maestría con la que se haya obtenido el grado académico en la “UNAM”, en 2023 y 2024 antes del cierre de la presente Convocatoria, considerando la celebración del examen profesional. Las alumnas y alumnos participantes deberán ser generación 2020 en adelante. Es importante mencionar que se aceptarán reportes de experiencia profesional.

TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la “FUNAM”, www.fundacionunam.org.mx así como en la Gaceta UNAM. La fecha límite para registrar la documentación será el viernes 22 de noviembre de 2024.
2. Documentación que deberán registrar las y los participantes en la siguiente liga:

<https://www.fundacionunam.mx/premios/bony/blum/2024>

 - a) Formato de inscripción. (Formato disponible en la plataforma de registro)
 - b) Carta de aceptación. (Formato disponible en la plataforma de registro)
 - c) Formato de aviso de privacidad. (Formato disponible en la plataforma de registro)
 - d) **Para las Tesis:**
 1. Un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico.
 2. Tesis sin nombre de la (el) autor (a), ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.
 3. Un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas sobre el trabajo de Tesis con los siguientes elementos: introducción, objetivos, métodos, resultados, discusión y conclusiones.
 - e) *Curriculum Vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico de autora/autor. Con un máximo de 3 cuartillas, con espaciado de 1.5 de interlineado.

- f) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional (en caso de no contar con alguno de los documentos antes mencionados deberá registrar sus 5 votos aprobatorios, salvo si tiene examen profesional programado).
 - g) Copia de identificación oficial, ya sea de la Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Pasaporte.
4. Las tesis que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria no podrán participar. Tampoco podrán concursar los trabajos que hayan participado o participen simultáneamente en otros premios similares.

CUARTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) 3 miembros que designe la persona titular de la Dirección de la Facultad de Psicología.
2. Cada integrante del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de hasta 10 integrantes.
3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
 - a) Planteamiento del Problema en función del tema de la convocatoria.
 - b) Viabilidad y Aplicabilidad.
 - c) Valor e impacto social.
 - d) Creatividad y Originalidad.
4. El Jurado determinará a las y los ganadores para cada una de las categorías establecidas en las Bases de esta Convocatoria, y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud “Doctora Bony Blum” 2024 1ª Edición**, en cualquiera de los premios y categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la “FUNAM” y de la “Facultad de Psicología.” establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.
2. Se otorgará un reconocimiento y se premiarán las dos mejores en cada una de las dos categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Maestría
1er. Lugar	\$ 25,000.00	\$ 35,000.00
2do. Lugar	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00

3. Se otorgará un Reconocimiento a la o las personas que elaboraron las tesis semifinalistas.
4. Se entregará un reconocimiento a las y los directores de tesis de los trabajos ganadores.
5. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de la o el autor de la tesis.

SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción en el concurso las y los participantes otorgan su autorización para que la “FUNAM” o la Facultad de Psicología de la UNAM puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud “Doctora Bony Blum” 2024 1ª Edición**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte de las o los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Las y los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx,

Contacto: Mtra. Claudia Anzures Mosqueda.

Teléfono: (55) 5340-0910
Correo: funam.premios@gmail.com.

Cátedra Especial:

INGENIERO JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y con fundamento en los Artículos 1º, 13, 15 y 16 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a las profesoras y Profesores de Carrera adscritos a la misma a presentar solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial:

INGENIERO JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME

En el área de Alimentos (con enfoque en producción, transformación o comercialización)

Esta Cátedra Especial tiene como objetivo, estimular la investigación específica que contribuya a la superación académica de docentes y al fortalecimiento de la enseñanza en los diferentes planes de estudio de la Facultad, en el área de Alimentos. Su asignación constituye una distinción al personal académico, acompañada de un incentivo económico conforme a lo previsto en el artículo 6 del referido Reglamento, y se otorgará conforme a las siguientes:

Bases

- Podrán concursar por la Cátedra Especial los miembros del personal académico de la Facultad quienes cuenten con:
 - Nombramiento de Profesor de Carrera de medio tiempo y tiempo completo;
 - Antigüedad mínima de cinco años al servicio de la facultad;
 - Cumplimiento en la Facultad con la carga docente a que están obligados conforme al artículo 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, durante los dos últimos periodos lectivos;
 - Demostrar haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas;
 - No tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, salvo que se esté dentro de lo establecido en el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (con excepción del estímulo del Sistema Nacional de Investigadores).
- No podrán concursar quienes no tengan relación laboral con la Facultad; quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra Especial.
- Los aspirantes deberán comprometerse a dar cumplimiento a los siguientes puntos durante el tiempo de ocupación de la Cátedra:
 - Cumplir cabalmente su compromiso con la UNAM;
 - Participar activamente en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado;
 - Dictar conferencias sobre su actividad académica;
 - Impartir un seminario en su área de especialidad;
 - Presentar un proyecto de investigación, de innovación docente o de formación profesional relativo a alguno de los campos de conocimiento de la producción, transformación o comercialización de alimentos, que desarrollará durante el periodo de la Cátedra.
- La solicitud deberá ser presentada en la Secretaría del H. Consejo Técnico de la Facultad, por conducto de la Secretaría General, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de:
 - Curriculum vitae* actualizado;
 - Documentos que acrediten la preparación académica de la o el solicitante;
 - Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas y antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de la relación laboral;
 - Documentación que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la o el solicitante, específicamente en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura; tales como: cursos impartidos, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones;
 - Propuesta del plan de actividades académicas específicas para el ejercicio de la cátedra, a realizar durante el año. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes: impartición de cursos extracurriculares, programa de conferencias y de investigación original;
 - Carta compromiso donde se obliga a cumplir lo especificado en el punto 3 de esta convocatoria.
- El H. Consejo Técnico evaluará los méritos de los solicitantes y procederá, en su caso a la asignación de la Cátedra.
- El fallo emitido por el H. Consejo Técnico, será inapelable y se dará a conocer por medio de la revista "Comunidad" de la Facultad. (en la página web oficial de la facultad).

7. Al término del año de ocupación de la Cátedra el académico beneficiado o beneficiada deberá rendir un informe al H. Consejo Técnico de las actividades desarrolladas, así como un producto académico de apoyo didáctico apto para su publicación y difusión de acuerdo al plan de trabajo presentado inicialmente, mismo que será difundido por la Facultad.
8. La Cátedra Especial se suspenderá en caso de que el destinatario de la misma deje de prestar sus servicios de carrera en la Facultad, o si cae dentro de alguno de los supuestos del punto 2.
9. La Cátedra Especial es conferida en los términos del Reglamento del Sistema de Cátedras Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, tendrá vigencia de un año y podrá prorrogarse, por acuerdo del H. Consejo Técnico correspondiente y a solicitud del interesado, hasta por dos periodos de un año cada uno en forma consecutiva.
10. Para los efectos del numeral anterior, los interesados deberán presentar su solicitud de prórroga ante el H. Consejo Técnico, sesenta días naturales antes del término de la Cátedra para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas por el solicitante

durante el último periodo de vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga.

Para mayores informes y entrega de documentación digitalizada en formato PDF, favor de dirigirse a la Secretaría General de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en el correo electrónico secretariageneral@cuautitlan.unam.mx en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
a 8 de agosto de 2024
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

DR. DAVID QUINTANAR GUERRERO
Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán en su vigésima sesión ordinaria, realizada el 26 de junio de 2024.

**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y
LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONVOCAN AL
PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO
JUAN F. NOYOLA 2024-2025**

CONSIDERANDO

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) está la de promover el estudio de los problemas económicos que atañen al mundo, en general, y a la región de América Latina y México, en particular;
- que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) es fomentar el análisis económico y la propuesta de alternativas para impulsar el desarrollo;
- que el desarrollo económico es un concepto que abarca el crecimiento de la actividad productiva y del empleo, pero también la búsqueda de la igualdad y la justicia social así como la sustentabilidad y la equidad de género entre otros objetivos sociales y económicos para las naciones y los ciudadanos del mundo;
- que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tiene como propósito impulsar y promover el desarrollo económico y social sustentable en América Latina y el Caribe, tanto en lo que se refiere a colaborar hacia un mejor diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas, como en impulsar la reflexión e intercambio de ideas en torno al desarrollo económico y social, identificar sus determinantes y las formas de superar sus obstáculos;
- que Juan F. Noyola fue un distinguido economista mexicano, egresado de la UNAM y funcionario de la CEPAL entre 1950 y 1960;
- que se instituyó el Premio Internacional de Investigación en Desarrollo Económico que lleva el nombre de Juan F. Noyola;
- que el Premio consiste en un incentivo monetario y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre desarrollo económico en América Latina y el Caribe;

El IIEc y la CEPAL convocan al Premio Internacional de Investigación en Desarrollo Económico Juan F. Noyola, versión 2024-2025.

PREMIOS

- Primer lugar:** 100 000 pesos y diploma.
Segundo lugar: 30 000 pesos y diploma.

Los premios serán otorgados en cheques emitidos en pesos mexicanos a nombre del o la ganadora (o uno de los ganadores para trabajos colectivos).

BASES

1. Podrán participar investigadores y estudiosos que sean ciudadanos o residentes de un país de América Latina o del Caribe.
2. No podrán participar investigadores o académicos, ni personal que labore en el IIEc o en la CEPAL. Tampoco aquellos que hayan ganado el certamen inmediato anterior.
3. Las investigaciones deberán abordar temas relativos al desarrollo económico, sobre aspectos teóricos o empíricos, y contribuir al análisis de problemas del desarrollo y a la formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
4. Se tomará en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
5. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado. No podrán participar trabajos premiados en cualquier otro certamen.
6. Las investigaciones podrán ser individuales, colectivas o tesis de posgrado (no se aceptarán tesis de licenciatura). Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes, y que presentan en colaboración dos o más autores, y no la suma de artículos independientes entre sí de diferentes autores.
7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.
8. Los trabajos deberán presentarse en español, tendrán una extensión mínima de 150 cuartillas y máxima de 200 (incluyendo portada, notas, referencias y anexos estadísticos o de cualquier otro tipo); tamaño carta a doble espacio, escritas a 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla, aproximadamente). Se presentarán en archivo PDF.
9. Los participantes deberán enviar por mensajería especializada un sobre que contenga un disco compacto o memoria usb con dos archivos; el primero, deberá corresponder al trabajo que cubra todas las especificaciones antes mencionadas; el segundo, será un resumen de 10 cuartillas máximo. Ambos archivos deberán enviarse en formato Word y PDF. Además, en el mismo paquete, se enviará un sobre cerrado, en el cual en la parte exterior se indicará el título del trabajo, el seudónimo, así como el nombre del "Premio

Internacional de Investigación en Desarrollo Económico Juan F. Noyola, versión 2024-2025". Dentro se debe de incluir el seudónimo, nombre, domicilio, teléfono, currículum vitae (resumido) del autor o los autores, título del trabajo, correo electrónico y país de residencia. Es muy importante anotar y destacar el número telefónico donde se pueda localizar al autor o autores durante los siguientes seis meses a partir de su envío. Por ningún motivo deberá aparecer el nombre del autor o autores en el trabajo, si apareciera(n) el trabajo será descalificado de inmediato. Los sobres de las investigaciones premiadas serán abiertos por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente de los trabajos sometidos a concurso.

10. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y vence el jueves 31 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Los trabajos se recibirán en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Circuito Mario de la Cueva s/n, edificio A, segundo piso, corredor derecho, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, tels. (55) 5623-0101, (55) 5623-0141 y (55) 5623-0127. En caso de que la documentación se envíe por correo certificado se tomará en cuenta la fecha del matasellos, y sólo serán aceptados aquellos trabajos que lleguen dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.
11. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
12. El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, quien lo presidirá, por el coordinador del

Premio, así como por cinco especialistas de reconocido prestigio, tres de ellos serán designados por el Instituto de Investigaciones Económicas y los otros dos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

13. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
14. La CEPAL publicará los trabajos merecedores del primer y segundo lugares, mismos que se sujetarán a las disposiciones de la CEPAL y de la UNAM en materia de derechos de autor.
15. Los trabajos no ganadores, así como los correspondientes sobres cerrados, se destruirán una vez que el jurado haya tomado su decisión. En consecuencia, no se devolverán.
16. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

PREMIACIÓN

Los premios y diplomas serán entregados en una ceremonia especial que se celebrará en el año 2025, en la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de agosto de 2024

EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TIES Nueva era Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior

Recepción abierta de artículos

La presencia de las ciencias del cómputo y de las tecnologías digitales en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha transformado la vida académica desde la manera en que se desarrolla la ciencia hasta la forma en que se gestionan las organizaciones. El procesamiento de datos, con grandes volúmenes y velocidades, ha facilitado tanto el análisis de información como el descubrimiento científico, acciones poco asequibles sin el cómputo.

De la misma forma, los avances tecnológicos en las IES han permitido un mayor acceso a recursos, facilitando la personalización del aprendizaje, la colaboración y la comunicación. Estos hitos, a su vez, impulsan la innovación en la enseñanza e investigación, así como una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

La Revista TIES invita a la comunidad académica, científica y de gestión de tecnología de las IES a presentar investigaciones, análisis y valoraciones teóricas, sobre cómo las tecnologías computacionales están revolucionando la ciencia, la enseñanza, redefiniendo el gobierno y la gestión de las instituciones de educación superior.

Se esperan contribuciones que presenten avances o resultados de investigaciones científicas, así como reportes de experiencias de transformación institucional, cuyos aportes se enfoquen en las diversas contribuciones de las ciencias de la computación y las tecnologías digitales para el desarrollo de la ciencia y la transformación de las Instituciones.

Del dictamen

Todos los escritos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de “doble ciego”, de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Los escritos deben cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y con las normas establecidas por TIES para ser enviados a través del sistema de gestión de la revista en <https://www.ties.unam.mx>

Plazos de recepción

Número 11

- Inicio: 1° de agosto de 2024.
- Cierre: 30 de septiembre de 2024.
- A publicar en diciembre de 2024.

Número 12

- Inicio: 1° de octubre de 2024.
- Cierre: 28 de febrero de 2025.
- A publicar en junio de 2025.

Número 13

- Inicio: 1° de marzo de 2025.
- Cierre: 31 de agosto de 2025.
- A publicar en diciembre de 2025.

Esperamos recibir sus valiosas contribuciones que impulsen el conocimiento sobre el impacto del cómputo en la ciencia y la educación superior.

Contacto

ties@unam.mx
+52 55 5622 8595

<https://www.ties.unam.mx>